

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873 -4 21182

REPUBLICA ARGENTINA

1983-2023-40 años de
democracia en Argentina

1973-2023 – 50 ANIVERSARIO DE
SEDE REGIONAL TARTAGAL

Tartagal, 19 de diciembre de 2.023.-

RESOLUCIÓN N° 683-SRT-2.023

EXPTE. N° 20.340/23.

VISTO:

La nota de fecha 22 de agosto de 2.023, presentada por la Prof. Graciela Lilian Andreani, Docente de las Carreras Tecnicatura e Ingeniería en Perforaciones de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Mediante dicha nota solicita el reconocimiento de viático y gastos de movilidad, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, por asistir a la reunión del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta y a la Asamblea Universitaria, el día 22 y 24 de agosto respectivamente.

Que la Resolución CS N° 086/2023, Aprueba el Régimen de Reconocimiento de Gastos de movilidad, comida y estadía, para los Consejeros electos de los distintos Estamentos reconocidos por el Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.

Que la Prof. Graciela Lilian Andreani fue electa Consejera Directiva por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA
SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICION A FACULTAD
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR lo actuado y autorizar la liquidación de ocho (8) bloques de viático, a razón de \$ 4.500,00 cada bloque, más la suma de \$ 26.200,00 correspondiente a reintegro de gastos de movilidad, tramo Tartagal-Salta-Tartagal, a la Prof. Graciela Lilian Andreani Consejera Directiva por el Estamento de Profesores de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta, por su asistencia a la reunión llevada cabo el día 22 de julio de 2.023 y a la Asamblea Universitaria del día 24 de agosto de 2.023 .

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de Pesos: Treinta y seis mil (\$ 36.000,00), a la Partida 3.7.2: Viáticos; Pesos: Veintiséis mil doscientos (\$ 26.200,00), a la Partida 3.7.9: Otros n.e.p, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, Ejercicio 2.023.

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la Prof. Graciela Lilian Andreani, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

mag.

T.U.P. Adm. B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.



Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa